

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Denominación:** Programa de sustitución de alumbrado existente en zonas comunes por tecnología LED de edificios destinados a viviendas públicas de alquiler.

**Número de expediente:** 1-O/2018

**Fecha del acuerdo de inicio:** Miércoles, 14 de noviembre de 2018

VIMCORSA VIVIENDAS  
MUNICIPALES  
DE CÓRDOBA S. A.

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

El órgano de contratación con competencias en esta materia de conformidad con los estatutos societarios de Viviendas Municipales de Córdoba S. A., es su Consejo de Administración.

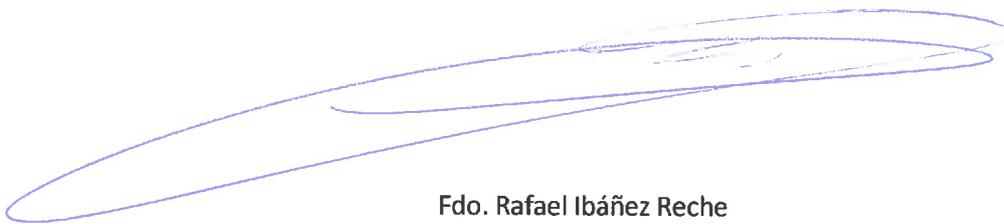
No obstante lo anterior, en virtud de los poderes que dicho Consejo de Administración tiene otorgados, son igualmente competentes para la contratación de los servicios y obras que lleve a cabo la entidad dentro de su actividad y objeto social, la Presidenta y el Gerente de la empresa hasta un tope de 600.000 € y 60.000 € respectivamente.

En la memoria que forma parte del expediente, redactada por el Director Técnico de Vimcorsa, se motiva la necesidad e idoneidad de realizar la contratación de la obra objeto de contrato, la cual se tramitará por procedimiento abierto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normativa de pertinente aplicación, por medio del presente SE ACUERDA:

**ÚNICO.-** Iniciar el expediente de contratación, cuyo objeto es seleccionar a una empresa que acometa las obras correspondientes al programa de sustitución del alumbrado de zonas comunes por tecnología LED. Todo ello referido a distintas promociones en régimen de alquiler del parque de viviendas de Viviendas Municipales de Córdoba S. A.

Córdoba, miércoles 14 de noviembre de 2018



Fdo. Rafael Ibáñez Reche  
GERENTE DE VIMCORSA